REPUBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACION OFICIAL.

LEGISLATURA 310^a, ORDINARIA.

Sesión 13^a, en miércoles 24 de junio de 1970.

Especial.

(De 11.58 a 13.30).

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES TOMAS PABLO ELORZA, PRESIDENTE, Y ALEJANDRO NOEMI HUERTA, VICEPRESIDENTE.

SECRETARIO, EL SEÑOR DANIEL EGAS MATAMALA, SECRETARIO SUBROGANTE.

INDICE.

	$Versi\'on\ taquigr\'afica.$	Pág.
I.	ASISTENCIA	809
II.	APERTURA DE LA SESION	809
III.	TRAMITACION DE ACTAS	809
IV.	LECTURA DE LA CUENTA	809
	Autorización a Comisión de Hacienda para funcionar simultánea-	
	mențe con la Sala	810

V.

	Pág.
ORDEN DEL DIA:	
Observaciones, en segundo trámite, recaídas en el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Concepción para contratar empréstitos	-
(se despachan)	810
Proyecto de ley, en cuarto trámite, que reglamenta la organización	010
de la Empresa Eléctrica Municipal de Renca (queda despachado)	816
Proyecto de ley, en cuarto trámite, que autoriza a la Municipalidad de Panguipulli para contratar empréstitos (queda despachado)	817
Proposiciones de archivo (se acuerdan)	818
Observaciones al proyecto sobre Presupuesto de la nación para 1970	
(queda pendiente la votación)	818

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

- -Acuña Rosas, Américo;
- -Aguirre Doolan, Humberto;
- -Aylwin Azócar, Patricio;
- -Baltra Cortés, Alberto;
- -Ballesteros Reyes, Eugenio;
- -Bossay Leiva, Luis;
- -Bulnes Sanfuentes, Francisco;
- -Campusano Chávez, Julieta;
- -Contreras Tapia, Víctor;
- -Chadwick Valdés, Tomás;
- -Ferrando Keun, Ricardo;
- -García Garzena, Victor;
- -Gumucio Vives, Rafael Agustín;
- -Irureta Aburto, Narciso;
- -Juliet Gómez, Raúl;
- -Lorca Valencia, Alfredo;
- -Luengo Escalona, Luis Fernando;
- -Miranda Ramírez, Hugo;
- -Montes Moraga, Jorge;
- -Noemi Huerta, Alejandro;
- -Pablo Elorza, Tomás;
- —Palma Vicuña, Ignacio;
- -Papic Ramos, Luis;
- —Silva Ulloa, Ramón;
- -Sule Candia, Anselmo, y
- -Valente Rossi, Luis.

Actuó de Secretario el señor Daniel Egas Matamala y de Prosecretario el señor Raúl Charlín Vicuña.

II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 11.58, en presencia de 12 señores Senadores.

El señor PABLO (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS.

El señor PABLO (Presidente).— Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 7^a, 8^a, 9^a y 10^a, que no han sido observadas.

Las actas de las sesiones 11^a y 12^a quedan en Secretaría a disposición de los señores Senadores hasta la sesión próxima, para su aprobación.

(Véanse en el Boletín las actas aprobadas).

IV. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor PABLO (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios.

Dos de los señores Ministros de Economía, Fomento y Reconstrucción, y de Salud Pública, con los que dan respuesta a las peticiones que se indican formuladas por el Honorable Senador señor Valente:

Inversión recursos INCONOR en pueblo de Mocha.

Ampliación Hospital "Juan Noé", de Arica.

—Quedan a disposición de los señores Senadores.

Mociones.

Una del Honorable Senador señor Contreras y otra del Honorable Senador señor Luengo, con las que inician proyectos de ley que conceden amnistía, por los delitos que indican, a don Mario Manuel Palma y a don Jaime Jana Sáenz, respectivamente.

—Pasan a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Comunicaciones.

Una del Presidente del Consejo de la Editorial Jurídica de Chile, señor Darío Benavente, por medio de la cual comunica Observaciones: que ha presentado la renuncia a dicho cargo.

—Se manda archivarla.

AUTORIZACION A COMISION DE HACIENDA PARA FUNCIONAR SIMULTANEAMENTE CON LA SALA.

El señor PALMA.— Solicito a la Mesa recabar la autorización de la Sala para que la Comisión de Hacienda pueda funcionar paralelamente con ella, por haber asuntos muy urgentes que resolver, solicitados por el Ejecutivo, relacionados con algunos problemas de carácter social que en este momento afectan a todo el país.

El señor PABLO (Presidente).— Si le parece a la Sala, así se acordará.

Acordado.

El señor PABLO (Presidente).— Solicito el acuerdo de la Sala para empalmar esta sesión con la siguiente a que ha sido citada la Corporación.

Acordado.

ORDEN DEL DIA.

EMPRESTITO PARA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION. VETO.

El señor EGAS (Secretario subrogante).— Corresponde ocuparse en las observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, recaídas en el proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Concepción para contratar empréstitos, con informe de la Comisión de Gobierno.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 48ª, en 15 de septiembre de 1969.

En segundo trámite, sesión 4ª, en 10 de junio de 1970.

Informes de Comisión:

Gobierno, sesión 69ª, en 28 de abril de 1970.

Gobierno (segundo), sesión 13ª, en 24 de junio de 1970.

El señor EGAS (Secretario subrogante).— La Comisión, en informe suscrito por los Honorables señores Lorca (presidente), Aguirre Doolan, Bulnes Sanfuentes y Valente, propone a la Sala adoptar diversos acuerdos, en la forma consignada en el boletín que tienen a mano Sus Señorías.

El señor PABLO (Presidente).— En discusión general y particular las observaciones del Ejecutivo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se aprobará el informe de la Comisión.

El señor VALENTE.— Señor Presidente, deseo fundar mi voto respecto del primer articulo nuevo que se propone, sobre la fijación de un recargo de 5% a las tarifas correspondientes a consumos de energía eléctrica en Concepción.

El señor PABLO (Presidente).—; Hay acuerdo para aprobar el informe respecto de todas las observaciones, con excepción de aquella en la cual fundará su voto el Honorable señor Valente?

El señor GARCIA.— Señor Presidente, deseo saber si la Comisión de Gobierno adoptó por unanimidad sus acuerdos.

El señor PABLO (Presidente).— Sí, señor Senador.

El señor VALENTE.—Los aprobó por unanimidad, salvo el artículo que he mencionado.

El señor PABLO (Presidente).—Si le parece a la Sala, se aprobará el informe

de la Comisión, excepto en el artículo indicado por el Honorable señor Valente.

Acordado.

En votación el primer artículo nuevo propuesto por el Ejecutivo.

—(Durante la votación).

El señor VALENTE.— En la Comisión de Gobierno hicimos presente nuestra oposición al primer artículo nuevo agregado por el Ejecutivo, que establece un recargo transitorio de 5% sobre el valor de las boletas correspondientes a consumos de energía eléctrica expedidas por la Compañía General de Electricidad Industrial para la comuna de Concepción.

Dicho aumento de 5%, agregado al impuesto de 3,5% en actual vigencia, hace subir a 8,5% el recargo en los consumos, y está destinado a modernizar las instalaciones de alumbrado público de esa comuna.

Nuestra objeción se debe a que, de acuerdo con la legislación vigente, esos recursos, destinados a la modernización del alumbrado público, formarán parte, en definitiva, del patrimonio de la Compañía General de Electricidad de Concepción. Es decir, nos encontramos con el siguiente hecho: los usuarios del servicio van a pagar este recargo, la Municipalidad de Concepción va a realizar las instalaciones necesarias y la Compañía será, a la postre, la propietaria de todas las modernizaciones y construcciones que se realicen con cargo a esos fondos. Es decir, aparecen los consumidores de esa empresa financiándola y capitalizándola.

La Comisión de Gobierno hizo la consulta respectiva a la Superintendencia de Servicios Eléctricos y de Gas, y estoy autorizado para dar a conocer su opinión sobre la materia.

El señor Ojeda, Secretario General Abogado de la citada institución, manifestó que es norma general que las postaciones financiadas por las municipalidades pasen al dominio de la compañía correspondiente.

A nuestro juicio, el problema se com-

plica mucho más, dada la circunstancia de que los elementos que ingresan de esta manera al patrimonio de las empresas de electricidad no pueden incorporarse al capital inmovilizado de ellas, para los efectos de su rentabilidad; pero sí forman parte del capital para otros efectos.

Si más adelante se resolviera nacionalizar esa compañía, el Fisco tendría que indemnizarla, incluso por inversiones que, en realidad, habría efectuado la Municipalidad con recursos aportados por los usuarios del servicio.

Por ello, estimamos que el procedimiento es absolutamente inconveniente e ilícito, y que entraña el riesgo de que más adelante lo adopten otras compañías como un medio de capitalizarse, haciendo recaer sobre los consumidores la carga del impuesto.

Por esas razones, votamos en contra del artículo en la Comisión y procederemos en igual forma ahora. No sólo queremos resguardar el interés de los usuarios, sino evitar que se establezca un precedente gravísimo: el de que los consumidores financien obras de modernización que debería pagar la compañía, y contribuyan así a capitalizarla.

El señor PABLO. (Presidente).— ¿Habría acuerdo para aprobar la disposición, con el voto contrario de los Senadores comunistas?

El señor CONTRERAS.—Pido votación nominal.

El señor PABLO (Presidente).— En votación.

—(Durante la votación).

El señor AGUIRRE DOOLAN.—En la Comisión voté favorablemente la observación del Ejecutivo, porque estimo que Concepción necesita modernizar su alumbrado público.

El señor VALENTE.— Todos estamos de acuerdo en eso, Honorable colega.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Esa comuna es una de las más importantes del país por su gran número de habitantes, sus actividades educacionales, comercia-

les, industriales, culturales, etcétera. De ahí que todos los sectores de la Cámara de Diputados hayan concurrido en modificar el artículo 104 de la ley Nº 11.704, en el sentido de alzar las tarifas de 3,5% a 8%.

Esa es la razón por la que doy mi voto favorable.

El señor NOEMI (Vicepresidente). — Solicito el asentimiento de la Sala para que el Honorable señor Pablo funde su voto.

Acordado.

El señor PABLO.—El Honorable Senador señor Valente ha planteado un problema real y efectivo, pero que no se presenta únicamente con relación a este caso, sino que tiene carácter general. En la zona que represento, los gastos destinados a alumbrado suelen financiarse con aportes fiscales, es decir con recursos provenientes indirectamente de los contribuyentes, o de los usuarios; y también con aportes municipales y de otros sectores.

Nos enfrentamos a la necesidad de modernizar el alumbrado público de la ciudad de Concepción. Al respecto, puedo expresar que el Municipio lo ha aprobado por acuerdo unánime, y que los vecinos están dispuestos, por lo general, a soportar el recargo, a fin de lograr esta finalidad.

Como lo he dicho, es verdad que todas esas extensiones se hacen, ya sea por la vía directa del usuario, por la del municipio o del Fisco, con recursos que no son propiamente de las compañías de electricidad y que, sin embargo, luego se incorporan a su activo inmovilizado y de este modo pasan a formar parte de su patrimonio. Pero en todas las leyes que autorizan empréstitos municipales se destinan fondos para alumbrado público. Y el uno por mil de las contribuciones que se recaudan tiene igual finalidad. También de esos fondos pasa a ser propietaria la empresa, en los términos ya señalados.

Se trata de un problema de carácter general, y debería existir una norma regu-

ladora de las inversiones que de este modo favorezcan a cualquier empresa.

Reitero que los habitantes de la ciudad de Concepción están convencidos de la necesidad de contar con mejor alumbrado público, y están de acuerdo con este precepto. Rechazarlo sería, a mi juicio, un error.

Por tales motivos, voto afirmativamente.

El señor NOEMI (Vicepresidente). — Solicito el asentimiento de la Sala para que el Honorable señor Bulnes Sanfuentes funde su voto.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BULNES SANFUENTES. — Señor Presidente, no podré votar porque estoy pareado con el Honorable señor Rodríguez y en estos momentos no está presente ningún Senador socialista a quien pueda solicitar aplazamiento del pareo.

Quiero manifestar, en todo caso, que soy partidario de la disposición propuesta por el Ejecutivo, porque es un hecho que el alumbrado de los barrios de Concepción, en general, necesita ser mejorado. Si bien es cierto que allí existe alumbrado público, no lo es menos que su servicio es muy deficiente y que la contribución establecida para ese efecto no es muy gravosa, pues, como todos sabemos, las tarifas mínimas por consumo eléctrico, que son las que paga la mayoría de la población, no son elevadas.

En general, el consumo de electricidad recae, de manera fundamental, sobre los grandes consumidores. Evidentemente, la observación formulada por el Honorable señor Valente es real; pero, como dice el Honorable señor Pablo, ello obedece a un problema de carácter general. Por consiguiente, sería necesario dictar una norma de carácter general que dispusiera, respecto de este tipo de obras, que los bienes que se creen por un aporte municipal o fiscal no serán considerados, si alguna vez se produce la expropiación de los activos de la compañía. Es un problema que se

produce en todas las instalaciones de alumbrado público en el país, y no sólo ocurre respecto de la que se hará en virtud de la disposición que nos ocupa.

Por lo demás, se trata de una objeción un tanto teórica, ya que esos bienes estarán al servicio de la colectividad y, para los efectos de determinar la renta de la Compañía, no serán considerados parte de su patrimonio. La única eventualidad en que pudieran significarle un beneficio sería en el caso de que esos bienes le fueran expropiados. Si esto sucede, seguramente se dictará una ley especial, como ha ocurrido respecto de CHILECTRA. Y en esa ley especial, no se deben considerar, como es lógico, los bienes que la Compañía ha adquirido legalmente, pero que moralmente pertenecen a la Municipalidad o al Fisco.

Creo —repito— que se trata de un problema un tanto teórico y de carácter general. Por lo tanto, no podemos detener el mejoramiento del alumbrado público de Concepción por una objeción que bien puede hacerse extensiva a todas las instalaciones similares existentes en el país.

El señor BALTRA.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor NOEMI (Vicepresidente). — Con la venia de la Sala, puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor BALTRA.—Concurriré con mi voto favorable al precepto en debate, en razón de que los Senadores de la Séptima Agrupación Provincial, del mismo modo que mi colega Honorable señor Aguirre Doolan, lo aprobaron en la Comisión.

Personalmente, considero conveniente adoptar una norma como la propuesta.

Voto que sí.

El señor CONTRERAS.—Deseo fundar el voto, señor Presidente.

El señor NOEMI (Vicepresidente). — Solicito el asentimiento de la Sala para que pueda hacer uso de la palabra el Honorable señor Contreras.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CONTRERAS.— Señor Presidente, mediante la disposición en debate se aplica un 5% sobre los consumos de energía eléctrica de los habitantes de la provincia de Concepción. En este caso, se trata de una empresa privada y, según entiendo, cuando una compañía determinada se instala o pide autorización para proporcionar energía eléctrica, o, mejor diche, establece un servicio público, lo hace con el propósito de obtener beneficios. Por eso, yo me pregunto: ¿por qué razón deben ser los consumidores quienes entreguen el aporte que permita a la empresa resolver el problema que aqueja en estos instantes a los pobladores de la provincia de Concepción? A mi juicio, lo correcto es que la Compañía aumente su capital con el objeto de mejorar y ampliar sus instalaciones. De este modo, al vender mayor cantidad de energía eléctrica, podrá obtener también mayores beneficios. La verdad es que ya se ha hecho una costumbre que sean los usuarios quienes resuelvan este tipo de problemas.

Por una parte, encuentro razón a los representantes de esa Agrupación Provincial al autorizar el aumento de tarifa propuesto para solucionar el problema. Sin embargo, es conveniente hacer notar que los consumos respectivos ya están recargados en 3,5%. Si a ello agregamos ahora 5%, se llegará a un recargo total de 8,5%, y ello para resolver un problema que es el de una empresa particular.

Desde hace algún tiempo, y con motivo de haberse obligado a entregar urbanizados los terrenos que se loteaban, sean éstos fiscales o particulares, hemos venido observando cómo se ha liberado a las empresas eléctricas del compromiso de ampliar sus instalaciones. Pero ocurre que esta empresa particular ubicada en Concepción entrega energía eléctrica. No se trata, pues, de personas o de sociedades que exploten la producción y venta de energía eléctrica y que, a la vez, hayan tenido que instalar plantas para lograr este objetivo. La verdad es que las plantas de

esta naturaleza, en general, son distribuidoras de energía eléctrica proporcionada por la ENDESA a lo largo del país. Por la misma razón, se trata de empresas que obtienen sobrados beneficios, pues mientras reciben de parte de ENDESA esa energía a bajo costo, ellas la entregan a los consumidores a precio alto. Como todos sabemos, los consumidores de energía eléctrica debemos pagar un mínimo, que alcanza a cerca de E^o 40 por mes.

En consecuencia, si estas compañías desean aumentar sus entradas, lo lógico es que con sus propios recursos procedan a ampliar sus instalaciones. Y lo mismo debiera hacer la ENDESA, pues en el norte del país, donde se han loteado grandes extensiones de terreno para proporcionar viviendas a gentes de escasos recursos, ese organismo no dota a los consumidores de ampliación alguna, sino que, por lo contrario, se limita a exigir aportes a las municipalidades. Un caso concreto lo constituyen, al respecto, las poblaciones "Libertad" y "El Salitre", de Antofagasta —la última de ellas tiene alrededor de 800 moradores—, donde la municipalidad respectiva debe aportar mil millones de pesos para resolver el problema de la energía eléctrica.

Pienso, pues, que ha llegado el momento de legislar en el sentido de que las empresas resuelvan el problema con sus propios recursos. Porque, aparte el hecho de ser los usuarios o las municipalidades quienes permiten la ampliación de las instalaciones, la verdad es que éstas, con posterioridad, pasan a ser propiedad de la empresa.

Repito: nosotros consideramos un manifiesto abuso que sean los consumidores de energía eléctrica, y no las empresas mismas mediante el aumento de su capital, quienes resuelvan el problema consistente en proporcionar ese servicio a una mayor cantidad de consumidores

Por las razones expuestas, aun cuando consideramos que la disposición es justa

en cuanto tiende a resolver el problema,, la votaremos negativamente.

El señor CHADWICK.—Por el momento me abstengo, señor Presidente.

El señor GARCIA.—Pido la palabra.

El señor NOEMI (Vicepresidente). — Solicito el asentimiento de la Sala para que el Honorable señor García pueda fundar el voto.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GARCIA.—Señor Presidente, por las razones que dieron los Honorables señores Bulnes y Pablo, votaré afirmativamente la disposición que en estos momentos se discute.

Quiero, sí, llamar la atención del Senado respecto del problema de fondo, que nunca ha sido bien estudiado. Todas las normas legales que rigen en materia de electricidad, de gas e incluso de locomoción colectiva, son fruto de decretos con fuerza de ley y han dejado vacíos tan grandes como el que acaba de señalar el Honorable señor Valente. La verdad es que, muchas veces, las empresas ni siquiera tienen interés en hacerse cargo de esas instalaciones, porque mantenerlas requiere de un capital mayor, que ellas no tienen. La reparación de las ampliaciones es de cargo de las empresas; de modo que el problema es muy complejo.

Sé que, a primera vista, parece una injusticia enorme aumentar un capital con bienes de otras personas, y que éstas pierden. De eso, no cabe la menor duda. Entonces, se ha procurado solucionar el problema con arreglos que constituyen simples parches y que no van al fondo del asunto. Y es aquí donde se ha producido toda clase de juicios por saber qué carácter tienen estas inversiones de los particulares. En definitiva, ¿cuándo tiene valor todo esto? Cuando esas inversiones están en funciones, ya que, cuando dejan de prestar servicio, pasan a no tener valor alguno.

Al respecto, es interesante observar, por ejemplo, lo que ocurre en algunas calles de Santiago con ciertos rieles que en otro tiempo tuvieron un valor y que nadie se interesa por retirar. De igual modo, si se recorren antiguas poblaciones que han sido abandonadas, se puede observar que aún subsisten postaciones destinadas al servicio de luz eléctrica que en el pasado tuvieron valor y que, cuando dejaron de ser útiles, lo perdieron, en razón de que el costo de traslado e instalación de esos bienes sería mayor que el representado por su propia materialidad.

Es posible que, en materia de electricidad, tengan algún valor los alambres o cables utilizados para proporcionar ese servicio; pero respecto de las cañerías subterráneas, la verdad es que más vale dejarlas abandonadas que retirarlas.

Por lo tanto —en esto consiste mi llamado de atención al fundar el voto—, lo que falta aquí es una legislación para dar el carácter que deben tener a esos aportes que las empresas respectivas no son capaces de hacer. Como he dicho, éstas no sólo son incapaces de instalar servicios muy amplios, sino también de mantenerlos. Es evidente, pues, que se requiere una legislación adecuada y general, y la verdad es que no es éste el momento de corregir los vicios que he señalado.

Voto que sí.

El señor MONTES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PABLO (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Sala para que pueda fundar su voto el Honorable señor Montes.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MONTES.—Señor Presidente, deploro, ante todo, que mediante este veto aditivo el Gobierno nos coloque ante el problema que aquí se ha planteado. Desde luego, estoy absolutamente de acuerdo con lo expresado por mis Honorables colegas del Partido Comunista, pues nosotros estimamos que un impuesto de 5% a todos

los consumidores de energía eléctrica de la comuna de Concepción implica, en el fondo, un gravamen a los sueldos y salarios de sus habitantes, para financiar una obra de evidente necesidad.

En realidad, son muchos los barrios que carecen del fluido eléctrico, indispensable para resolver los problemas que la civilización plantea en estos instantes. La energía eléctrica es civilización. Lo sabemos. Por consiguiente, los argumentos que puedan darse para establecer la necesidad de que la electricidad llegue a la gente, a mi juicio están de más. Todos sabemos la importancia que esto tiene. El problema, para nosotros, consiste en saber quién financia, de dónde sale directamente el capital que beneficiará a una compañía particular que, en verdad, no hace nada por sí misma para resolver los problemas que debe solucionar.

Tal como aquí en Santiago, compra la energía eléctrica a la ENDESA, organización estatal, y la vende más cara a los consumidores. Además, recurre al expediente más fácil, al que simplifica las cosas: coloca un impuesto de 5% al consumo de energía eléctrica, además del 3,5% vigente. O sea, la gente de Concepción deberá pagar 8,5% de recargo en total, a fin de lograr alumbrado público. A eso nos oponemos.

Por otra parte, no se sabe cuándo terminará el cobro del nuevo impuesto. La propia observación señala que "el recargo cesará automáticamente al momento de cubrirse el valor real de las obras a que se destine". Pero ¿quién establece la fecha y resuelve el problema? ¿La Municipalidad de Concepción? Además, ¿cuándo cesarán las necesidades de esa comuna en este rubro? Reitero: se trata de un tributo que recaerá en toda la ciudadanía de Concepción, no se sabe hasta qué fecha.

A nuestro juicio, no es posible aceptar el procedimiento utilizado. Como Senador por esa provincia, señalo con toda franqueza que lo considero del todo inconveniente. Por lo tanto, acompaño en la vo-

tación a los demás Senadores comunistas. Sería mi deber hacerlo aunque estuviera de acuerdo con la disposición; pero el caso es totalmente distinto.

Voto en contra de la observación.

El señor LUENGO.—En realidad, el problema aquí planteado es bastante grave ya que significa un recargo sobre el consumo que, si bien es cierto que será entregado por la Compañía de Electricidad a la Municipalidad de Concepción, no lo es menos que la ley expresamente autoriza para cargarlo a los consumidores. Estos son quienes lo pagan. Este hecho podría impulsarme a votar en contra de la observación; sin embargo, debo hacer notar que las municipalidades, en general, carecen de fondos suficientes para solucionar sus problemas de alumbrado, lo que es muy grave en las actuales circunstancias, porque nuevas técnicas han dado origen a nuevos sistemas de iluminación como el de luz amarilla— mucho mejores que el de las pequeñas ampolletas que antiguamente conocimos y que aún subsisten en comunas pequeñas.

Evidentemente, las ciudades necesitan mejorar su alumbrado. La única forma de lograrlo es que la comunidad contribuya a ello, porque los municipios no pueden hacerlo por su cuenta, por falta de recursos.

Como aquí se ha dicho, con esta fórmula se contribuye a capitalizar esas empresas —aquí está lo grave—, las cuales obtendrán posteriormente nuevas utilidades producidas por esa capitalización de elementos y materiales que no financiaron. Esto constituye una falla del sistema y, a mi juicio, sería conveniente abocarse lo más pronto posible al estudio de todo lo relacionado con la Ley de Servicios Eléctricos y con los contratos tipo que suscriben los municipios con las compañías, que son verdaderos contratos de adhesión, muchas de cuyas cláusulas la municipalidad, no obstante ser un poder local importante, se encuentra en la imposibilidad de discutir.

He tenido ocasión de conocer a fondo

uno de esos contratos. Intenté modificarlo, por encargo de la Municipalidad de San Miguel. Fue imposible, porque ese contrato estaba autorizado expresamente por ley. En tales condiciones —repito es imposible obtener un cambio de las cláusulas.

Creo que debe estudiarse una nueva legislación sobre servicios eléctricos, a fin de resguardar en mejor forma los intereses de los habitantes de las distintas comunas.

No obstante lo anterior, votaré favorablemente la observación del Ejecutivo, pues estimo que en las actuales circunstancias es ésta la única forma de que la Municipalidad de Concepción pueda resolver el problema del alumbrado. Y puede ocurrir lo mismo en cualquiera otra comuna del país.

Me anticipo a decir que estudiaré más a fondo este asunto, pues, a lo mejor, podría llegarse a resolver en forma definitiva el problema del alumbrado.

Voto que sí.

El señor CHADWICK.—Voy a cambiar mi voto, señor Presidente.

Por las razones que he oído al Honorable señor Montes, voto que no.

El señor EGAS (Secretario subrogante).—Resultado de la votación: 15 votos por la afirmativa, 5 por la negativa y 1 pareo.

Votaron por la afirmativa los señores Aguirre Doolan, Aylwin, Baltra, Ferrando, García, Gumucio, Irureta, Lorca, Luengo, Miranda, Noemi, Pablo, Papic, Silva Ulloa y Sule.

Votaron por la negativa la señora Campusano y los señores Contreras, Chadwick, Montes y Valente.

El señor NOEMI (Vicepresidente). — Se aprueba la observación.

Terminada la discusión del proyecto.

ORGANIZACION DE LA EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE RENCA.

El señor EGAS (Secretario subrogante).—Corresponde discutir el proyecto, en cuarto trámite constitucional, que reglamenta la organización de la Empresa Eléctrica Municipal de Renca.

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 62ª, en 3 de setiembre de 1968.

En cuarto trámite, sesión 1ª, en 3 de junio de 1970.

Informe de Comisión:

Gobierno, sesión 49ª, en 16 de setiembre de 1969.

Discusión:

Sesión 70^a, en 29 de abril de 1970 (se aprueba en segundo trámite).

El señor EGAS (Secretario subrogante).—La Cámara de Diputados aprobó las modificaciones introducidas por el Senado a este proyecto de ley, con excepción de las siguientes, que rechazó: en el artículo 5º, la que tiene por objeto agregar una frase final a su inciso segundo; y la que consiste en suprimir el artículo 10.

La primera de esas enmiendas es la que consiste en agregar en el inciso segundo la siguiente frase final, sustituyendo el punto (.) por una coma (,): "a propuesta del Administrador respectivo".

-Se acuerda insistir.

El señor EGAS (Secretario subrogante).—La segunda enmienda rechazada es la que consiste en suprimir el artículo 10, que dice: "La presente ley tendrá una vigencia de 30 años, período de vigencia de la concesión".

-Se acuerda insistir.

El señor NOEMI (Vicepresidente). — Terminada la discusión del proyecto.

EMPRESTITO PARA MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI.

El señor EGAS (Secretario subrogante).—Corresponde tratar el proyecto de ley, en cuarto trámite constitucional, que autoriza a la Municipalidad de Panguipulli para contratar empréstitos.

Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 1ª, en 4 de junio de 1969.

En cuarto trámite, sesión 5ª, en 16 de junio de 1969.

Informes de Comisiones:

Gobierno, sesión 70^a, en 29 de abril de 1970.

Hacienda, sesión 70^a, en 29 de abril de 1970.

Discusión:

Sesión 70^a, en 29 de abril de 1970 (se aprueba en general y particular).

El señor EGAS (Secretario subrogante).—La Cámara de Diputados aprobó las modificaciones introducidas por el Senado, con excepción de la que suprime el artículo 14.

El señor NOEMI (Vicepresidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor PAPIC. — En la comuna de Panguipulli existen varias fuentes de aguas termales que no son aprovechadas por los habitantes de la zona, debido a la falta de caminos y de establecimientos adecuados.

Consideramos de gran importancia que esas aguas puedan ser disfrutadas no sólo

por los habitantes de la región sino también por los residentes en la República Argentina, dada su cercanía.

Por tal motivo, solicito de mis Honorables colegas no insistir en la supresión del artículo 14, que faculta al Presidente de la República para expropiar, a requerimiento de la Municipalidad de Panguipulli, todos aquellos terrenos necesarios para habilitar establecimientos termales en los lugares de esta comuna donde existan dichas aguas, tan importantes para la salud humana.

-Se acuerda no insistir.

El señor NOEMI (Vicepresidente).— Terminada la discusión del proyecto.

PROPOSICIONES DE ARCHIVO.

- —Por haberse legislado sobre las mismas materias, se acuerda, a proposición de la Comisión de Hacienda, enviar al archivo las siguientes mociones:
- 1. La que autoriza la emisión de estampillas postales para conmemorar el 175º aniversario de la fundación de Linares.
- 2. La que condona intereses adeudados al Ministerio de Educación Pública por la Congregación de la Providencia.
- 3. La que modifica la ley 16.591, sobre impuesto a los fósforos, para realizar un plan de obras en las comunas de Talca y Rengo.
 - 4. La que autoriza a la Superintendencia de Aduanas para vender un andarivel al Club Andino de Chile, de Punta Arenas.
 - 5. La que destina recursos para la ejecución de obras públicas en la provincia de Linares.

PRESUPUESTO DE LA NACION PARA 1970. VETO.

El señor EGAS (Secretario subrogante).—En seguida, corresponde a la Sala continuar ocupándose de las observaciones del Presidente de la República, en se-

gundo trámite constitucional, al proyecto de ley del Presupuesto de la Nación para 1970.

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

El mensaje figura en los Anexos de la sesión 4ª, en 4 de noviembre de 1969.

En segundo trámite, sesión 31^a, en 24 de diciembre de 1969.

En cuarto trámite, sesión 32ª, en 30 de diciembre de 1969.

Las observaciones aparecen en los Anexos de la sesión 71ª, en 5 de mayo de 1970.

Informe de Comisión:

Hacienda, sesión 8ª, en 17 de junio de 1970.

Discusión:

Sesiones 31^a, en miércoles 24 de diciembre de 1969 (se aprueba en segundo trámite); 32^a, en martes 30 de diciembre de 1969 (se aprueba en cuarto trámite); 10^a, en miércoles 17 de junio de 1970.

El señor VALENTE.—Señor Presidente, ¿qué pasó con la glosa anterior, de la cual se suprimían Eº 500.000 destinados a reparar el Museo de Bellas Artes de Santiago?

El señor EGAS (Secretario subrogante).—Se rechazó la supresión y se insistió en el criterio del Congreso.

En la Dirección de Educación Secundaria, Programa 03.02, Educación Secundaria Tradicional, el Ejecutivo suprimió la glosa "09/03/02.050. Adquisiciones de Maquinaria y Equipo".

La Cámara de Diputados rechazó la ob-

servación y acordó insistir en la aprobación del texto primitivo del Congreso, y la Comisión de Hacienda, por cuatro votos contra uno, recomienda adoptar igual criterio.

—Se rechaza la observación y se acuerda insistir.

El señor EGAS (Secretario subrogante).—En la Partida 12, Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Dirección General de Obras Públicas, Programa 01, Administración y Ejecución de Obras Públicas, el Ejecutivo propone suprimir del Presupuesto Corriente, A) Gastos de Operación, la glosa "2.—Compra de bienes y servicios no personales".

La Cámara rechazó el veto e insistió en la aprobación del texto primitivo. La Comisión, por tres votos en contra y dos abstenciones, recomienda adoptar igual temperamento.

—Se rechaza la observación y se acuerda insistir.

El señor EGAS (Secretario subrogante).—Item 12/02/01.020, Explotación de obras. El veto del Ejecutivo consiste en suprimir la glosa que dice: "Con cargo a este ítem no se podrán hacer gastos de propaganda o difusión".

La Cámara lo rechazó e insistió en la aprobación del texto primitivo. La Comisión, por tres votos en contra y dos abstenciones, propone seguir el mismo criterio.

--Se rechaza la observación y se acuerda insistir.

El señor EGAS (Secretario subrogante).—En el mismo ítem, en la parte relativa a Presupuesto de capital, A) Inversión real, el Ejecutivo suprimió la glosa, que dice: "Todos los llamados a propuestas y las notificaciones oficiales que se originen con ocasión del cumplimiento de este presupuesto del programa sólo podrán hacerse en el Diario Oficial".

La Cámara rechazó el veto e insistió en la aprobación de la norma primitiva. La

Comisión, por tres votos en contra y dos abstenciones, recomienda proceder en igual forma.

—Se rechaza la observación y se acuerda insistir.

El señor EGAS (Secretario subrogante).— En seguida, el Ejecutivo propone agregar al ítem 12/02/01.020 la siguiente glosa: "Autorízase para imputar a este programa hasta un 5% de gastos corrientes".

La Cámara acogió el veto. La Comisión, por unanimidad, recomienda a la Sala adoptar el mismo temperamento.

—Se aprueba la observación.

El señor EGAS (Secretario subrogante).—El siguiente veto suprime la glosa del ítem 12/02/01.83, Defensa de riberas, que dice: "Debiendo destinarse a las obras que se indican las siguientes cantidades: defensas de las riberas del río Aconcagua, en la zona comprendida entre las comunas de La Calera y Quillota, Eº 2.000.000; construcción de defensas en el sector de Rahue Bajo, E^o 1.500.000; construcción de defensas en el río Cautín. sector población Santa Rosa, de la ciudad de Temuco, Eº 1.500.000; canalización del río Colina, entre Estación Colina y San José, Eº 40.000; construcción de defensas en el río Cachapoal, sector California, de la comuna de Doñihue, Eº 300.000; construcción de defensas del estero Tipaume, en la localidad de Cerrillos, comuna de Rengo, Eº 20.000, y construcción de defensas del río San Pedro, comuna de Los Lagos, Eº 200.000".

La Cámara rechazó el veto e insistió en la aprobación del texto primitivo. La Comisión, por tres votos contra dos, recomienda aprobarlo.

El señor CHADWICK.—Deseo fundar mi voto, señor Presidente.

El señor PABLO (Presidente). — En votación.

— (Durante la votación).

El señor PABLO (Presidente).—Soli-

cito el asentimiento de la Sala para permitir que el Honorable señor Chadwick funde su voto en primer lugar.

Acordado.

El señor CHADWICK.— Señor Presidente, votaré a favor de la observación, por creer que la designación de cada obra da extraordinaria rigidez a la operación tendiente a construir defensas en las riberas de los ríos.

Puede ocurrir que, por las circunstancias del invierno, sea necesario destinar recursos a la ejecución de obras no previstas en esa glosa. El rechazo del veto implicaría postergar los trabajos pertinentes para otra ocasión.

Por eso, estimo que el Ejecutivo tiene razón al formular su veto.

El señor PABLO (Presidente).—Debo hacer presente al Senado que estamos despachando a mitad de año las observaciones recaídas en el proyecto de ley que aprueba el Cálculo de Entradas y la Estimación de los Gastos del Presupuesto de la Nación para 1970. Por lo general, a esta altura del año los diversos presupuestos ya están comprometidos.

El señor CHADWICK.—Ya estamos en el período del invierno, recién iniciado, en que se presentan los problemas relativos a defensas de las riberas de los ríos.

El señor PABLO (Presidente).—Si le parece a la Sala, se aprobará el veto.

El señor VALENTE.—No, señor Presidente. Pido continuar la votación.

El señor PABLO (Presidente).—Solicito el asentimiento del Senado para que el Honorable señor Acuña pueda fundar su voto de inmediato.

Acordado.

El señor ACUÑA.—Señor Presidente, la destinación de fondos hecha mediante la glosa del ítem 12/02/01.83 tiene extraordinaria importancia en la actualidad, porque consagra la ejecución de obras encaminadas a evitar el desborde de los ríos, de trágicas consecuencias para los habitantes de las poblaciones cercanas a ellos.

Se destinan recursos, por ejemplo, para la construcción de defensas en el sector de Rahue Bajo, en la provincia de Osorno. El año recién pasado hubo en esa zona inundaciones que afectaron a más de 20 mil personas. Este fenómeno se produce cada dos o tres años. Se han estado realizando trabajos tendientes a resolver la situación. Por desgracia, los fondos consignados en diversos presupuestos están agotados. Por lo tanto, la destinación de recursos que estamos votando contribuirá a la solución de un problema inmediato y de gran significación social, pues afecta a poblaciones populares, modestas, cuyos habitantes no pueden enfrentar daños que, para ellos, son irreparables.

También se destinan fondos para construir las defensas del río San Pedro, comuna de Los Lagos. Los habitantes de esa zona han sido azotados duramente por sucesivas inundaciones.

Rechazaré la observación, por considerar que la glosa aprobada por el Parlamento enfrenta un problema cuya solución ha sido postergada durante mucho tiempo.

El señor LUENGO.— Señor Presidente, si la glosa del ítem 12/02/01.83 destina recursos para la ejecución de obras específicas, es porque la solución del problema abordado no admite mayor demora.

Mediante esa norma se resolverá la situación de regiones sureñas afectadas por lluvias incesantes, donde hay numerosas poblaciones ribereñas que, en la práctica, cada año sufren los efectos de las inundaciones. Esto significa para los habitantes la pérdida de su mobiliario. Se trata de una situación dramática.

No sucede lo mismo en otras regiones del país, algunas de las cuales tienen muy buen clima, y otras incluso padecen ciertos años prolongada sequía.

La glosa en referencia destina 1.500.000 escudos para la construcción de defensas en el río Cautín, en el sector población Santa Rosa, de la ciudad de Temuco.

En esa población, desde hace treinta o cuarenta años se produce periódicamente el siguiente problema: las inundaciones obligan a los habitantes a abandonar la zona; luego, gente que no encuentra dónde vivir se instala en el mismo sector, exponiéndose a sufrir a su vez iguales efectos.

Entiendo que las zonas señaladas en la glosa están en condiciones similares.

Durante las épocas invernales, todos los periódicos de la región hacen publicaciones en primera página, con grandes titulares, acerca de los desastres que originan las crecidas de los ríos.

Estas razones son más que suficientes para justificar la mantención de la glosa, criterio que, a mi juicio, debe ser adoptado por la mayoría del Senado.

El señor BALTRA.—Deseo insistir en las razones expuestas por el Honorable señor Luengo, en cuanto a la necesidad que existe de realizar las obras indicadas en la glosa del ítem 12/02/01.83, especialmente las relativas al sector población Santa Rosa, de la ciudad de Temuco.

En el caso de la zona de Rahue Bajo, de la provincia de Osorno, se trata, como dijo el Honorable señor Acuña, de gente de recursos modestos, que cada año deben hacer frente a verdaderas catástrofes.

Rechazo el veto.

El señor VALENTE.—Señor Presidente, en una sesión pasada dimos argumentos sobre el legítimo derecho que asiste a los parlamentarios para destinar, mediante indicaciones, parte de los recursos consignados en la Ley de Presupuestos para la realización de diferentes obras, a fin de que algunas, como las señaladas en la glosa del ítem 12/02/01.83, sean atendidas en forma preferente.

Si los congresales formulamos indicaciones de ese tipo, es porque conocemos perfectamente los problemas y la necesidad de realizar cuanto antes las obras encaminadas a resolverlos.

En consecuencia, junto con hacer pre-

sente nuestro rechazo al veto que nos ocupa, anuncio que votaremos en contra de las observaciones que suprimen las glosas siguientes, por estimar que debemos mantener disposiciones que permitan destinar parte del presupuesto global de los diferentes Ministerios a obras cuya realización es urgente.

Durante la semana pasada se argumentó que obras cuya ejecución ha sido postergada por mucho tiempo no estaban planificadas en los programas de los Ministerios respectivos. Eso demuestra la urgencia con que se requieren recursos para resolver con preferencia las situaciones existentes, sobre todo en las provincias.

Rechazo el veto.

El señor BALLESTEROS.—Señor Presidente, votaré a favor de la observación del Ejecutivo, pese a que entre las obras que se realizarían en virtud de lo dispuesto en la glosa en cuestión figuran algunas que beneficiarían a las provincias que represento en el Senado.

En la Comisión de Hacienda sostuve, y lo reitero en la Sala, que me parecía absolutamente impropio el fraccionamiento casi tribal, diría yo, hecho en la referida glosa.

Para mantener una planificación de las obras públicas en el país es indispensable que todos acatemos en definitiva la programación de tipo nacional que efectúan los Ministerios.

Si cada parlamentario cree tener derecho —en realidad, todos lo tenemos; no lo discutiré, porque no se trata de eso—a destinar recursos para la ejecución de obras en las provincias que representa, por considerarlo de extrema urgencia, no sé de dónde sacaremos los fondos indispensables para llevar a cabo trabajos ya planificados. Lo más probable es que se obtengan de obras programadas con mayor prioridad para esas mismas provincias.

En consecuencia, por estimar que resguarda mejor el interés de las provincias, aprobaré el veto, lo que implica mantener el principio de que las asignaciones no deben fraccionarse.

El señor GARCIA.— En la glosa del ítem 12/02/01.83 se destinan E^o 300.000 para la construcción de defensas en el río Cachapoal y Eº 20.000 para obras de la misma naturaleza en el estero Tipaume, de la comuna de Rengo.

Estoy de acuerdo con las opiniones manifestadas por los Honorables señores Chadwick y Ballesteros.

Creo hacer un servicio a la Agrupación que represento al impedir que recursos de obras públicas sean destinados, por ejemplo, a la construcción de defensas en las riberas de ciertos ríos.

Si mañana se producen inundaciones como consecuencia del desborde del río Cachapoal o de cualquier otro, me agradaría tener la seguridad de que el Gobierno, cuando le pida resolver los problemas que se originen, no me contestará que todos los fondos están comprometidos por ley.

El señor VALENTE.— Para ese caso, el Ejecutivo dispone del 2% constitucional.

El señor GARCIA.— Considero que cumplo con mi deber al no contribuir a la inmovilización de recursos de obras públicas. Mi actitud se justifica tanto más cuanto que las glosas siguientes destinan fondos para la realización de obras pequeñas.

A lo expresado por el Honorable señor Ballesteros, debo agregar que nada hay más caro que salpicar obras por todas partes. Lo racional es que éstas se planifiquen para un lugar determinado y hacer las instalaciones para varias faenas al mismo tiempo. En eso consiste la planificación de obras públicas que tanto defendemos.

Para defender esa planificación y nuestras propias provincias, y con el objeto de que los recursos tengan mejor destino, apruebo el veto. — (Durante la votación).

El señor CHADWICK.—Deseo rectificar mi voto.

Oídas las explicaciones del Honorable señor Luengo, teniendo en cuenta sobre todo los alcances que formuló respecto de la población Santa Rosa, de la ciudad de Temuco, e incluso a pesar de los principios generales que a mi juicio informan la razón del veto, me pronuncio negativamente.

El señor LUENGO.— Muchas gracias, Honorable colega.

El señor CHADWICK.—Conozco la pobreza en que se debaten los habitantes de la población Santa Rosa, señor Senador.

—Se rechaza la observación (11 votos por la negativa y 7 por la afirmativa).

El señor PABLO (Presidente).—Si le parece a la Sala, se insistirá, con la misma votación.

El señor VALENTE.—No, señor Presidente. Que se vote la insistencia.

El señor PABLO (Presidente).— En votación.

-El Senado no insiste (11 votos por la insistencia y 7 por la no insistencia).

El señor PABLO (Presidente).—Si le parece a la Sala, se rechazará la observación siguiente y no se insistirá, con la misma votación anterior.

La señora CAMPUSANO.—Quiero fundar el voto.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—La situación es distinta.

El señor MIRANDA.—La razón para insistir es obvia.

El señor VALENTE.—Que se vote.

El señor EGAS (Secretario subrogante).—La siguiente observación recae en el ítem 12/02/01.101, Obras menores diversas, y consiste en suprimir la glosa.

La Cámara rechazó esta observación e insistió en el texto primitivo.

El señor MIRANDA.—; Actuó bien la Cámara!

El señor PABLO (Presidente).— En votación.

El señor VALENTE.—Denantes ya dimos a conocer nuestra posición adversa a la supresión de estas glosas. Además, en este caso hay una destinación importante a diferentes obras, entre ellas la construcción del puente que une los pueblos de Moquella y Cuisama, a la cual se asignan E^o 20.000.

Desda hace años, por todas las vías posibles estamos planteando al Ejecutivo la realización de esta obra indispensable. Todos los inviernos las ciudades del valle de Camiña quedan aisladas unas de otras, pues el camino se corta, y tampoco hay comunicación con el resto de la zona. La única posibilidad de obviar el problema es la construcción de un pequeño puente que cuesta Eº 20.000. Lo mismo debe suceder con las otras destinaciones previstas en la glosa.

Por estas consideraciones, soy partidario de rechazar el veto y de insistir.

La señora CAMPUSANO.— En realidad, si hubiera disposición de las autoridades de Gobierno para realizar las obras que benefician a sectores modestos, no insistiriamos; pero resulta que hasta ahora, durante la gestión de muchas Administraciones, sólo se ha mejorado la situación de las capitales de provincia y de los barrios de Santiago.

En esta glosa se destinan E^o 10.000 para el ensanche del camino de Runque a Canelas. En este lugar, señores Senadores, la gente se está muriendo de hambre; los habitantes del lugar no tienen otra fuente de trabajo que el ensanche de esa ruta.

¡Cómo es posible que los señores Senadores sean tan duros de corazón!

El señor ACUÑA.—; Hay algunos!

La señora CAMPUSANO.—; Cómo no comprenden que por medio de esa obra se trata de dar un poco de alimentación a la gente!

Por otra parte, en la misma glosa se destinan ciertas cantidades de dinero pa-Yungay y La Punta. ¿Saben los señores la leg de comas públicas, quedan para el

Senadores dénde están mbicados esos camales? En les communeix liamancas y Renes, donde vivan les pobres. Allí, semana a semana, de aboge de les bijos de las mujeres moderias Illias han protestado por esta situación ou millines y concentraciones; pero hay ofdet reados de los señores que gebiuman el coss. Per eso, no nos queda sino que impulsar esas obras en la Loy de Presupuestes y obligar a su ejecución.

Recuerdo que hace desepo había en la capital algumes a camie illas sin cubierta. Mientres se altegrant les hijes de les pobres, madio so ocorió de olias. Sin em-Janyo, cuando en uno de eses sumideros se ahogó una de los hijos del periodista Luis Hernández Ferther éste inició una gran batalla para eliminar ese peligro. Pero como los hijos do los pobres no son defendides en las mélies por les periodistas, su munric pasa inadvertida.

Por estas razonas, estamos contra el veto y por la ingistencia en el criterio del Congreso.

El señor CUMUCIO.-Es evidente la necesidad de realizor objez públicas como las señaledas por los señeres Senadores, algunas de ellas en la vecvincia que represento; pero, en realidad, coincido con la opinión del Honorable señor Ballesteros en el santido de que, si en la Ley de Presupuestes aparecen ítem globales, es precisamente con el fin de efectuar esas obras de acuerdo con una planificación general y nacional. El sistema puesto en práctica en el rasado, de esignar fondos para trabajos específicos, se prestó a muchos abusos: ciertos parlamentarios con gran santido electoral lograban, con su influencia, la consignación en la Ley de Presupuestos de recursos para obras que les interesaban desle su punto de vista electoral, ara cuando la materialización de ellas era teórica, pues no hay obligación de realizarlas. Terraina el año y no ra el abovedamiento de los canales Zapata se ejecutra; entener, en conformidad a año siguiente. O sea, no es efectivo que, por el hecho de estar consideradas ciertas obras en la Ley de Presupuestos, se vayan a realizar.

Por estas razones, prefiero salvar el principio de la planificación en esta materia, no el de las asignaciones según el criterio de los parlamentarios, sobre todo cuando las obras que ellos proponen exigen sumas muy superiores a las de la Ley de Presupuestos, que son del todo insuficientes.

Voto afirmativamente el veto.

El señor LORCA.—Pido la palabra.

El señor PABLO (Presidente).—Puede hacer uso de ella con la venia de la Sala, pues el señor Senador ya había votado.

El señor LORCA.—Aun cuando corro el riesgo de que la Honorable señora Campusano crea que soy un hombre sin corazón,...

La señora CAMPUSANO.—; Así es!

El señor LORCA.—...ciego y sordo, debo decirle que sustento en esta materia los mismos principios que ha señalado el Honorable señor Gumucio, quien posee un corazón muy amplio, como todos lo sabemos.

A pesar de las razones dadas, creo que debe haber cierto orden y cierta orientación: si el Ministerio correspondiente ha fijado una pauta, lo natural es que los parlamentarios de Gobierno la respetemos, porque es la única manera de efectuar obras concretas.

Me parece que de otra manera, siendo las cantidades muy pequeñas, no se terminan las obras planeadas, con perjuicio de ellas y de otras que podrían realizarse.

Voto a favor de la observación.

—Se rechaza la observación (11 votos contra 8 y 1 pareo) y con la misma votación no se insiste.

El señor EGAS (Secretario subrogante).—En el Programa 02, Transporte Urbano, la observación consiste en suprimir la glosa correspondiente a Inversión Real del Presupuesto de Capital.

La Cámara rechazó la observación e insistió en la aprobación del texto primitivo. La Comisión recomienda rechazarla e insistir, por 3 votos a favor y 2 abstenciones.

El señor PABLO (Presidente).— En votación.

El señor GARCIA.—Hay consenso para rechazar el veto.

El señor MIRANDA.—Ya nos pronunciamos denantes sobre un asunto similar.

El señor PABLO (Presidente).—; Habría acuerdo en la Sala para rechazar la observación e insistir?

Acordado.

El señor VALENTE.—; Qué pasa con el agregado hecho a la glosa?

El señor EGAS (Secretario subrogante).—El Ejecutivo ha agregado la siguiente glosa: "Autorízase para imputar a este programa hasta un 5% de gastos corrientes". La Cámara aprobó esta parte de la observación. La Comisión, por unanimidad, recomienda adoptar igual temperamento.

—Se aprueba.

El señor EGAS (Secretario subrogante).—En el Programa 03, Construcción y Conservación de Edificios, la observación consiste en suprimir la glosa A) Inversión Real, dentro del Presupuesto de Capital.

El señor PABLO (Presidente).—Es el mismo caso que el anterior.

Si le parece a la Sala, se rechazará el veto y se insistirá.

Acordado.

También se aprobaría el agregado de la siguiente glosa: "Autorízase para imputar a este programa hasta un 5% de gastos corrientes".

Aprobado.

El señor EGAS (Secretario subrogante).—La observación siguiente propone suprimir la glosa correspondiente al ítem 12|02|03.090, Construcciones públicas. La Cámara ha rechazado esta observación y ha insistido en la aprobación del texto pri-

mitivo. La Comisión recomienda aprobarla, por 3 votos contra 2.

El señor PABLO (Presidente).—¿Habría acuerdo para rechazar la observación y no insistir?

El señor VALENTE.—No, señor Presidente: para rechazarla e insistir.

El señor PABLO (Presidente).— La Mesa advierte que existe votación para rechazarla. En consecuencia, propongo votar sólo la insistencia.

Acordado.

En votación la insistencia.

— (Durante la votación).

El señor VALENTE.—En la primera parte de esta glosa se destinan recursos para construir cuarteles de bomberos en Antofagasta, Calama, Mejillones e Iquique.

Sobre el caso de Iquique, hemos recibido una comunicación del Superintendente de Bomberos donde recuerda que, cuando en esa ciudad estuvo el Presidente de la República, los capitanes y directores de todas las compañías pidieron al Primer Mandatario no vetar esta disposición. El Jefe del Estado se comprometió a mantener la glosa y a destinar un millón de escudos para la construcción del edificio del Cuerpo de Bomberos de Iquique.

Igual predicamento debe hacerse valer para el resto de las destinaciones que figuran en la glosa.

De manera que, en este aspecto, vamos a rechazar el veto e insistir.

El señor CONTRERAS.—Hemos hablado mucho de la necesidad de mantener una planificación, con el objeto de procurar fondos para la terminación de las obras proyectadas.

Ahora se trata de otorgar recursos a los Cuerpos de Bomberos con el objeto de permitirles construir sus cuarteles.

Yo pregunto: ¿quién debe atender las necesidades de los bomberos? Lo correcto sería que lo hicieran las compañías de seguros, que hacen grandes negocios; pero ninguna disposición las obliga a entregar los fondos necesarios, no obstante que los

bomberos, junto con proteger los edificios y las vidas de sus moradores, deben trabajar gratuitamente.

Se trata de establecer un impuesto que, en definitiva, proporcione recursos a los Cuerpos de Bomberos para desarrollar sus labores y salir de la extrema pobreza en que se debaten a lo largo del país. Como dije anteriormente, si las compañías de seguros no entregan los fondos necesarios, es indispensable que lo haga el Estado. Es inadmisible que ellos recurran, años tras año, a las colectas públicas, las cuales no resuelven el problema en absoluto, pues solamente logran paliar en parte la escasez de recursos de las instituciones bomberiles. Al respecto, cito los casos de Iquique y Mejillones, donde el problema es tal vez más agudo que en otros lugares, debido a que la mayoría de las construcciones son de madera reseca, carcomida por los insectos. Cuando se produce un incendio, origina verdaderos desastres, y manzanas enteras son consumidas por el fuego.

Considero inaceptables las objeciones formuladas, porque es imprescindible proporcionar recursos a los Cuerpos de Bomberos mencionados en la disposición.

Por las razones expuestas, voto por la insistencia, o sea, por el mantenimiento del precepto.

El señor SILVA ULLOA.—No obstante encontrarnos en votación, solicitaría que ella se tomara en forma nominal.

El señor PABLO (Presidente).—No es posible, señor Senador, porque estamos en votación.

El señor SILVA ULLOA.—Podría pedirse el asentimiento de la Sala para ello.

Algunos Senadores estábamos en la Comisión de Hacienda y, por lo tanto, nos hemos incorporado en este momento a la Sala. Me parece que lo importante es dejar constancia de la votación de los parlamentarios.

El señor PABLO (Presidente).— No hay acuerdo.

El señor SILVA ULLOA.—En tal caso;

solicito votación merminal para las demás disposiciones.

El señor FABILO (Presidente).— Muy bien, señor Samofor.

tancia de que, ao el simule figurar en la glosa sumas de climalas a obras específicas en las promacios de mi Agrupación, lo cual debisme maneras a votaria favorablemente, no quado apartarme del principio expuesto a ma memento per el Honorable sellos la llesácios y al cual se refirieron transitia as Florazables señores Gurancio y Cerefo.

Considero una mala técnica legislativa desglosar filma para chara específicas, pues ello altera le la la programación de las obras públicas.

Por ese, manuage el principio y voto en contra de la la las estameia.

El señor VALEHIII.—Sin embargo, el Gobierro an la combargo de la combargo.

El señor BALLELE DUE C3.—Ya nos referiremos a est purto.

La samoun CARRUCARO.--; Es la ley del embude!

El señor ACUITA - In glosa en debate consigna una suria de laversiones para algunas obras públicas importantísimas de la zona garanguarento ante el Senado. Entre ellas tiguras la constitucción de gimnasios techa los un Pallaco, Lago Ranco y Lanco. Asimiano, se disponen recursos para edificiós de revisios públicas en la comuna de Lago llunco. Todas estas obras constituyan moducidades de muchos años, las cualta, pura e la innistencia reiterada de las autoridades públicas y comunales, no has aido numbros.

Además, el militado de planificación que impera ser los espectivos Ministerios está supeditado a los comitivos más insistentes que realitate los os tentes más carcanos a Santiago. De maio pero la pestergación do que se hace obtivir a las provincias es una realidad que gelyra obstinadamente a sus comunidades.

Votaré por la innistancia del Senado, con mente financiada por el Estado. De modo el propósito de logaz, por esta vía, algu- que negar aportes a dichas instituciones

para suplir las deficiencias existentes en las localidades a las cuales se procura bemeficiar con las mencionadas obras públicas.

El señor GARCIA.—A todos los argumentos que se han dado para mantener esprincipio, agregaré otro que fluye de la propia glosa.

Hace poco manifesté que el procedimiento es muy caro, porque las obras quedan incenclusas, y ruego a la Sala tomar nota de las que deben ser completadas: edificio núblico en Puerto Saavedra; tribunas del Estadio Fiscal de Talca; gimnasio cerrado de San Javier; tribunas del estadio de Cauquenes y gimnasio cerrado de Carampangue. Tedas esas obras se iniciaron merced el sistema que estamos combatiendo, pero no se han terminado.

Reitero que el procedimiento encarece los costos, pues se empieza una obra, se continúa al año siguiente y se suspende en el próximo, y así sucesivamente.

Per lo tanto, de la misma glosa se deduce la inconveniencia del sistema al cual nes oponemos.

Per tales razones, voto por la no insistencia.

El señor SILVA ULLOA.—Votaré por la insistencia en las destinaciones, especialmente en lo relacionado con los Cuerpor de Bomberos.

Me parece que, debido a mala información en este aspecto, algunos Honorables colegas han votado en forma equivocada, pues las construcciones realizadas por las instituciones bomberiles tienen doble financiamiento: los aportes de ellos mismos, logrados en colectas, fiestas y otras actividades llevadas a cabo con grandes sacrificios, y las contribuciones estatales.

Cabo recordar que, según dictamen de la Contraloría, la ley que estableció que la construcción de los Cuerpos de Bomberos daba ser de cargo fiscal, puede aplicarse sólo en aquellos casos en que ella es totalmente financiada por el Estado. De modo que negar aportes a dichas instituciones

en la Ley de Presupuestos impedirá que los recursos obtenidos directamente por ellos para resolver sus problemas presten utilidad, por cuanto es imposible que obras de tan alto costo puedan ser financiadas exclusivamente por los Cuerpos de Bomberos, formados por voluntarios que arriesgan su vida en defensa de la propiedad privada y que no cuentan con ninguna clase de estímulo económico para afrontar sus necesidades.

Por eso, soy partidario del mantenimiento de la glosa y, por ende, de la insistencia.

El señor LUENGO.—En la glosa figuran, entre muchas obras por realizarse en distintos lugares, destinaciones para la provincia de Cautín. Por ejemplo, la construcción de los Cuerpos de Bomberos de Puerto Saavedra, Lastarria, Quitratué y Cunco. Todas estas compañías cuentan con muy escasos recursos, como es fácil apreciar; y si no reciben aportes fiscales para levantar sus cuarteles, será imposible construirlos. De modo que los fondos consignados en la glosa constituyen una especie de subvención estatal para obras de servicio público, como las que favorecen a tales instituciones.

En seguida, se disponen también recursos para la construcción de diversos gimnasios.

El señor GARCIA.—La cantidad de 60 mil escudos no alcanza ni siquiera para construir el piso.

El señor LUENGO.—Excúseme, señor Senador, pero en Quitratué, Cunco y Puerto Saavedra, con esa suma es posible construir locales para los Cuerpos de Bomberos.

También figuran en la glosa recursos para la construcción de gimnasios en Temuco y Loncoche, que constituyen una honda aspiración de los habitantes de la zona, quienes no tienen la misma fortuna que los de otras localidades. He visitado ciudades pequeñas de Chile que cuentan con hermosos gimnasios cerrados, donde ni siquiera una vez al año es posible colmar

sus aposentadurías. En cambio, estas ciudades, que precisan urgentemente estadios, no los tienen.

Deseo agregar algunas palabras respecto de la destinación de 50 mil escudos para la terminación de un edificio público en Puerto Saavedra.

El Honorable señor García se pronunció a favor del veto afirmando que tales obras se construían paulatinamente, en razón de haber sido patrocinadas por indicaciones aprobadas en los Presupuestos. Ello no es efectivo. Se trata de edificios empezados y planificados por el Gobierno y que, sin embargo, no se han terminado por su falta de interés. Muchas circunstancias hacen variar los planes del Gobierno, el que sólo atiende las necesidades de las zonas que le interesan desde el punto de vista electoral. En numerosas oportunidades no son realmente los problemas de una región los que impulsan al Ejecutivo, a determinado Ministro o funcionario a destinar fondos para una obra. A veces, se debe a cuestiones de indole electoral.

Por eso, considero justificado que el Senado, en esta ocasión —deploro que en las disposiciones anteriores no lo haya hecho—, reúna los votos necesarios para insistir, a fin de llevar a cabo las obras indicadas.

Voto por la insistencia.

-El Senado no insiste (13 votos por la insistencia y 9 por la no insistencia).

El señor VALENTE.—; Para qué seguimos!

El señor EGAS (Secretario subrogante).—El Ejecutivo propone agregar a la glosa la siguiente frase: "Se destinarán además a la Municipalidad de San Bernardo Eº 100.000 para construir obras en el Estadio Club Deportivo Rosa del Sur y Eº 100.000 para terminar obras en la piscina del Estadio Municipal".

La Cámara aprobó la observación, pero la Comisión propone rechazarla.

El señor PABLO (Presidente).—En discusión.

La señora CAMPUSANO.—Los parla-

mentarios de la Democracia Cristiana deben haberla solicitado al Presidente.

El señor PALMA.—La observación se rechazó en la Comisión con los votos de los Senadores democratacristianos.

El señor PABLO (Presidente).— Si le parece a la Sala, se rechazará el veto.

La señora CAMPUSANO.—Pido votación.

El señor PABLO (Presidente).— En votación.

—(Durante la votación).

El señor BALLESTEROS.—Sólo deseo ratificar lo expresado por el Honorable señor Palma, en el sentido de que votamos en contra de la ebservación, por estimar que élla se aparta del principio que hemos venido sustentando en la Sala.

Voto que no.

El señor LUENGO.—Deseo hacer notar la manifiesta contradicción en que incurre cl Ejecutivo cuando, por una parte, veta las destinaciones propuestas por el Congreso y, por otra, introduce otras de carácter específico.

El señor LORCA.—; Es poco serio!

El señor LUENGO.—Efectivamente, señor Senador, tiene poca seriedad.

La observación que agrega a la glesa dos destinaciones de 100 mil escudos cada una para la Municipalidad de San Bernardo, a fin de construir obras en el Estadie Club Deportivo Rosa del Sur y terminar las de la piscina del Estadio Municipal, seguramente se propuso a sugerencia de algún personero del Ejecutivo o de algún parlamentario de Gobierno que representa a la zona.

El Ejecutivo carece de fuerza moral para, por una parte, objetar las destinaciones propuestas por el Congreso y, por otra, añadir otras nuevas.

Sin embargo, me pronunciaré a favor del veto, a fin de que estas obras, que el Gobierno recordó que debían ejecutarse, se puedan llevar a la práctica.

—Se rechaza la observación (13 votos contra 8).

El señor EGAS (Secretario subrogan-

te).—Programa 04: Mejoramiento, ampliación e instalación de servicios de agua potable, II Presupuesto de Capital, A) Inversión Real.

La observación suprime la glosa A) Inversión Real. La Cámara la rechazó e insistió en la aprobación del texto primitivo.

La Comisión, por tres votos contra dos, adoptó el mismo temperamento.

El señor PABLO (Presidente).—¿Habría acuerdo para rechazar el veto e insistir en el criterio del Congreso?

Acordado.

¿Habría acuerdo para aprobar la glosa siguiente?

Acordado.

El señor PALMA.—¿Me permite, señor Prosidente?

Deseo referitme a una materia relativa a la glosa anterior.

El señor PABLO (Presidente).—Con la venia de la Sala, tiene la palabra Su Señoría.

El señor PALMA.—No estuve presente cuando este asunto se discutió en la Sala. En la Comisión voté por mantener el criterio del Ejecutivo, a fin de que todos los llamados a propuestas y las notificaciones oficiales que se originen con ocasión del cumplimiento del programa sobre mejoramiente, ampliación e instalación de servicios de agua potable, se publiquen en diferentes órganos de prensa y no sólo en el Diario Oficial. De esta manera —esto lo he oido reiteradamente—, muchas personas de provincias estarían informadas de cses llamados a propuestas, ya que se trata, por lo común, de obras de muy pequeño monto, por las cuales no se interesan los contratistas importantes y que tampoco llegan a conocimiento de las personas que habitual y regularmente se dedican a esas actividades. Ello se debe a que el Diario Oficial es un periódico de circulación y venta limitada. Por eso, en la Comisión insistí en este aspecto.

Además, la tesis contenida, según entiendo, en el artículo 88 de la Ley de Presupuestos, que suprimió todo tipo de pu-

blicaciones fiscales en diversos diarios, ha creado problemas de gran magnitud, al extremo de que en este momento no es posible una estimación del número de personas que carece de información oportuna acerca, por ejemplo, de una pensión o de una casa que se le ha concedido. En la actualidad, en todas las oficinas de CORHABIT y en las organizaciones de provincia se presentan múltiples reclamos por este hecho, prebatorio de una situación que en el futuro deberemos modificar, ya que se

trata, por último, de una economía mal entendida.

Por lo demás, todos los diarios de provincias sufren problemas derivados de esta medida.

El señor PABLO (Presidente).— Ha terminado el tiempo del Orden del Día.

Se levanta la sesión.

-Se levantó a las 13.30.

Guillermo Palominos Besoain, Jefe subrogante de la Redacción.